



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 846
(27 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICAN NOVENTA (90) SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA, EN LA MODALIDAD VIVIENDA NUEVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO E INDIVIDUALIZACIÓN LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO "ROSALES" EN CAJICA-CUNDINAMARCA

EI ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial, las conferidas en la Ley No.152 de 1994, artículo 9, la Ley No.3 de 1991, la Ley No.387 de 1997, ley 1537 del 2012, el Decreto No.2190 de 2009, el Decreto 1077 de 2015, y **ACUERDO MUNICIPAL NO.05 DE 2023**

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que son fines esenciales de Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en el numeral 3 expresa que le corresponde al alcalde "dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo." Así mismo, establece como fines de las autoridades públicas "*proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que el artículo 28 de la ley 1469 de 2011 compilado en el decreto 1077 de 2015 señala "establézcase el subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes de servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgados por una sola vez al beneficio con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5 de la mencionada ley, sin cargo de restitución siempre que el beneficio cumpla con las condiciones establecidas en la ley.

Que el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.1.1.1.1.10 *participantes en el sistema de vivienda de interés social establece: las alcaldías municipales o distritales, gobernaciones y áreas metropolitanas en su carácter de instancias responsables a nivel local o departamental, de la ejecución de la política pública en materia de vivienda y desarrollo urbano, podrán participar en la estructuración y ejecución de los programas de vivienda de interés social en los cuales hagan parte hogares beneficiarios de subsidios otorgados por el Gobierno Nacional de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley y la presente selección.*"

Que el Municipio mediante el Acuerdo No. 12 de 2020, en su artículo 166 creó el fondo compensación para vivienda de interés prioritario, el cual fue reglamentado por la administración municipal mediante el Decreto 65 de 2021, y que estableció la posibilidad de cumplir la obligación en el mismo proyecto, la compensación en otros proyectos o en dinero a través del pago al fondo de compensación, recursos que deben ser destinados a cumplir la política de vivienda del Municipio.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Que mediante Acuerdo Municipal 05 de 2023, se autorizó al alcalde Municipal para asignar subsidios familiares en proyectos de vivienda de interés prioritario y/o vivienda de interés social del municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones, en el cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para asignación del subsidio familiar en dinero o en especie destinado a los hogares residentes en el municipio de Cajicá con una permanencia mínima de siete (07) años a fin que pueda postularse a los proyectos de vivienda de interés Prioritario y/o vivienda de interés social, con el fin de atender la problemática habitacional y bajo los principios de realización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública.

Qu el 28 de junio de 2023 se suscribió Contrato Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Cajicá, Constructora Bolívar e Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de de Cajicá para definir condiciones para cumplir la compensación VIP, de la urbanización Villa Inés hoy parque central Cajicá, y se establece la asignación de Subsidio familiar por el valor de cuarenta y cinco millones Quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos(\$45.562.175.55), ante el proyecto VIP desarrollado por la constructora en cumplimiento de su obligación a noventa (90) posibles beneficiarios.

Que en desarrollo y reglamentación del acuerdo y conforme al Convenio suscrito entre Alcaldía Municipal, Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá y Constructora Bolívar, se expidió por parte del alcalde Municipal el Decreto 145 de 2023, en el cual se establece criterios de focalización, requisitos y etapa de la convocatoria pública para la asignación de los noventa (90) subsidios familiares en proyecto VIP, de igual manera se estableció para la asignación de los mismos acto público de sorteo para identificar los noventa (90) posibles hogares que continuaran en el proceso y que seria avalados financieramente por la Constructora Bolívar.

Que se hizo necesario modificar el decreto 145 de 2023 a través del Decreto 166 de 2023, en lo que respecta a requisitos y Cronograma para garantizar el acceso de la y participación de la comunidad.

Que a través del Decreto 180 y 201 de 2023 se realizaron ajustes del Cronograma en lo que respecta a las etapas de la convocatoria y garantizar el acceso de la población al beneficio de los subsidios ofertados a través de la Alcaldía Municipal.

Que se suscribe Otro si Modificatorio a Convenio CI-01-2023, para alcanzar el cierre financiero del proyecto inmobiliario y especificaciones urbanísticas del proyecto que se denominara "ROSALES".

Que, en consecuencia, de lo anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, a través del señor ALCALDE, ADJUDICA Subsidios de Vivienda de Interés Prioritario a noventa (90) hogares seleccionados a través de Convocatoria Pública y cumplimiento de los requisitos establecidos a través del desarrollo de las obligaciones por el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social, dentro del marco de convenio CI -01-2023, para el Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "ROSALES", De conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa y teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus artículos "Artículo 5°. Datos sensibles." y "Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles." y subsiguientes, se relaciona el siguiente listado los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

#	CODIGO DE RADICACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CEDULA
1	INSVIVI-VN-23-0184	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Paula Ximena Felacio Herrera	1070013271
2	INSVIVI-VN-23-0127	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Alexander Quintero Ramirez	1073677466
3	INSVIVI-VN-23-0114	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Luisa Fernanda Guzman Ortega	1070011947
4	INSVIVI-VN-23-0081	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sandra Viviana Rueda Trujillo	20500003
5	INSVIVI-VN-23-0152	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Juan David Andonoff Gaitan	1070008945
6	INSVIVI-VN-23-0064	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Clara Yamile Chitiva Barreto	1072072286
7	INSVIVI-VN-23-0174	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Claudia Marleny Vargas Aguilar	1075650753
8	INSVIVI-VN-23-0160	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Olga Lucia Cendales Bravo	1076623043
9	INSVIVI-VN-23-0109	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Jorge Miguel Murcia Tarazona	1001275059
10	INSVIVI-VN-23-0058	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Luisa Fernanda Cardenas Vasquez	1070023080
11	INSVIVI-VN-23-0104	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Hector Ricardo Casallas Muñoz	79948324
12	INSVIVI-VN-23-0092	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Rocio Cruz Ruiz	1019025079
13	INSVIVI-VN-23-0119	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Omaira Siatama Torres	1106306515
14	INSVIVI-VN-23-0111	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sandra Lilia Gonzalez Pachon	52623174
15	INSVIVI-VN-23-0142	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Martha Jeaneth Cordoba Rojas	52665823
16	INSVIVI-VN-23-0063	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Diana Perez Sandoval	1091805274
17	INSVIVI-VN-23-0013	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Diana Marcela Gil Malaver	1070010410
18	INSVIVI-VN-23-0047	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Paola Andrea Rios Ospitia	1070012450
19	INSVIVI-VN-23-0113	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Adriana Cristina Barragan Ayala	20500230
20	INSVIVI-VN-23-0079	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Deisy Carolina Bernal Jimenez	1070018686
21	INSVIVI-VN-23-0141	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Andrea del Pilar Ayala Diaz	1070005084
22	INSVIVI-VN-23-0166	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Geraldine Cortes Giraldo	1007866530
23	INSVIVI-VN-23-0003	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Angie Natalia Daza Wagner	1070021877
24	INSVIVI-VN-23-0036	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Deysi Catherine Carrillo Pinzón	1070009533
25	INSVIVI-VN-23-0130	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Tatiana Zubieta Rico	52529098
26	INSVIVI-VN-23-0179	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Francy Nelly Jimenez Baez	1070017825
27	INSVIVI-VN-23-0096	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sandra Milena Castellar Gomez	65785675
28	INSVIVI-VN-23-0068	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Tatiana Lucia Martin Sanchez	1003527160
29	INSVIVI-VN-23-0167	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Lizeth Katerin Gutierrez Aragon	1014250544



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

30	INSVIVI-VN-23-0045	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Liceth Paola Hernandez Torres	1070014744
31	INSVIVI-VN-23-0024	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Henry Mauricio Bermudez Piraban	79187817
32	INSVIVI-VN-23-0061	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Edith Geraldin Muñoz Bolaños	1010000267
33	INSVIVI-VN-23-0117	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Miriam Yasmin Mellizo Prieto	52623450
34	INSVIVI-VN-23-0163	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sandra Milena Esteban Bustacara	1098779645
35	INSVIVI-VN-23-0148	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Andrea Paola Celis Villalobos	1076201334
36	INSVIVI-VN-23-0103	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Luz Milena Luis Rodriguez	1056800388
37	INSVIVI-VN-23-0173	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Gloria Isábel Santana Garzon	1020726227
38	INSVIVI-VN-23-0165	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Wilson Andres Alfonso Lagos	1070010595
39	INSVIVI-VN-23-0087	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Mireya Poloche Cacaís	28652873
40	INSVIVI-VN-23-0123	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Leydi Nayiber Torres Sandoval	1070588478
41	INSVIVI-VN-23-0071	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Brenda Nataly Castañeda Rodriguez	1070014831
42	INSVIVI-VN-23-0126	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Diana Pilar Casas Capador	1073600482
43	INSVIVI-VN-23-0137	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sandra Milena Chivata	53066978
44	INSVIVI-VN-23-0006	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Luz Tatiana Gaitan Espitia	1003527741
45	INSVIVI-VN-23-0085	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sonia Yazmin Sierra Gaitan	1070016728
46	INSVIVI-VN-23-0144	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Yenny Esperanza Espinosa Casas	52665968
47	INSVIVI-VN-23-0077	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Lorena Fernanda Monroy Alvarez	1075660286
48	INSVIVI-VN-23-0159	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Ana Mireya Moreno Montañez	1070010173
49	INSVIVI-VN-23-0091	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Rosa Maria Castillo Molina	1070004785
50	INSVIVI-VN-23-0057	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Nohora Belen Martinez Cuellar	52536937
51	INSVIVI-VN-23-0155	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Angela Ived Santacruz Burgos	1070010016
52	INSVIVI-VN-23-0131	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Aura Mercedes Ortiz Espinosa	52623836
53	INSVIVI-VN-23-0010	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Vilma Alexandra Diaz Ibañez	39804054
54	INSVIVI-VN-23-0162	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Juliet Sofia Carlos Beltran	1070012198
55	INSVIVI-VN-23-0098	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Camilo Andres Gutierrez Torres	80546950
56	INSVIVI-VN-23-0017	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Daniel Felipe Zarate Bello	1007160158
57	INSVIVI-VN-23-0090	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Katherine Herrera Enciso	52785561
58	INSVIVI-VN-23-0157	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Jose Diomedes Pinan Delgado	1070015158
59	INSVIVI-VN-23-0008	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Diego Alexander Herrera Venegas	11276013
60	INSVIVI-VN-23-0115	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Juan Pablo Escarraga Buitrago	1070018208



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

61	INSVIVI-VN-23-0129	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Cesar Arnulfo Diaz Diaz	74330043
62	INSVIVI-VN-23-0029	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Erica Johana Villamil Rodriguez	1070011818
63	INSVIVI-VN-23-0062	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Aura Maria Galvis Caica	20424213
64	INSVIVI-VN-23-0051	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Juliet Zarate Perez	1070007029
65	INSVIVI-VN-23-0012	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Lina Maria Lopez Ladino	1020768589
66	INSVIVI-VN-23-0032	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Jenny Paola Pinan Delgado	1070011005
67	INSVIVI-VN-23-0177	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Luis Rodolfo Carrillo Cañon	1070014421
68	INSVIVI-VN-23-0135	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Diana Marcela Jimenez Victorino	1022425830
69	INSVIVI-VN-23-0149	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Rosa Yamil Riaño Ballesteros	1072365342
70	INSVIVI-VN-23-0108	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sonia Yamile Gomez Martinez	52666841
71	INSVIVI-VN-23-0099	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Luz Yaned Lamprea Rodriguez	20423519
72	INSVIVI-VN-23-0031	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Claudia Yanett Varila Martinez	52666317
73	INSVIVI-VN-23-0049	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Maria Del Pilar Moreno Rincon	1070011307
74	INSVIVI-VN-23-0101	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sandra Consuelo Murcia Becerra	1074557055
75	INSVIVI-VN-23-0082	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Katerine Bojaca Celis	1070007728
76	INSVIVI-VN-23-0039	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Adriana Marcela Montaño Lozada	1070022101
77	INSVIVI-VN-23-0022	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Andres Camilo Gomez Gonzalez	1073606095
78	INSVIVI-VN-23-0095	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Juliana Carolina Mendoza Baracaldo	1070008513
79	INSVIVI-VN-23-0060	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Maria Isabel Velandia Manrique	53012699
80	INSVIVI-VN-23-0147	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Aura Maria Pachon Espinol	20866213
81	INSVIVI-VN-23-0168	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Angelica Santana Yazo	20995570
82	INSVIVI-VN-23-0146	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Zully Alexandra Tellez Tellez	52929657
83	INSVIVI-VN-23-0122	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Aura Libia Barreto Bejarano	41760932
84	INSVIVI-VN-23-0019	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Martha Elizabeth Rodriguez Peña	52666977
85	INSVIVI-VN-23-0014	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Sindy Alejandra Ramirez Venegas	1070006109
86	INSVIVI-VN-23-0020	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Maria Mercedes Ramirez	20976429
87	INSVIVI-VN-23-0005	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Martha Lucia Torres Castro	51589530
88	INSVIVI-VN-23-0106	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Nubia Esther Pinilla Patiño	52665679
89	INSVIVI-VN-23-0105	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Nancy Castiblanco Torres	20422044
90	INSVIVI-VN-23-0073	VIVIENDA NUEVA - MODALIDAD VIP	Maria Catalina Castillo Castillo	39804838



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTICULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR DEL SUBSIDIO. Que conforme al convenio que antecede y las obligaciones compensadas por la Constructora Bolívar, la Alcaldía Municipal de Cajicá, estableció como monto a subsidiar por cada hogar adjudicatario la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$45.562.175.55).**

ARTICULO TERCERO: que la Alcaldía Municipal de Cajicá estableció que el subsidio en mención no cubre los costos y tramites que se ocasionen por concepto de Notariado y Registro del bien inmueble, como tampoco el cinco (5%) correspondiente a la cuota inicial, ni el valor solicitado para la separación del inmueble, por cuanto ello corresponde a cada hogar adjudicatario.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Fijar en un lugar visible de la Alcaldía Municipal de Cajicá-Cundinamarca, en la página Web del Municipio de Cajicá -Cundinamarca y de la del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, el listado de hogares aspirantes

a beneficiarios que fueron ADJUDICATARIOS del subsidio familiar VIP "ROSALES"

ARTICULO QUINTO: NOTIFICACION. Ordenase la notificación personal del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 67 y 68 del Nuevo Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

ARTICULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó:	Dora Lucia Palacios León		Técnico administrativo
Revisó:	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora Desarrollo Territorial Secretaría de Planeación
Aprobó:	Ing. César Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
	Dr. Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No.846 de diciembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No.846 de diciembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023), se desfijó de la cartelera oficial el veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta (5:30 PM), de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO
Técnico Administrativo

Proyecto: Irma Esperanza García Forero - Técnico Administrativo

